**INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE TURNA A COMISIONES LA PROPUESTA “CRUCE SEGURO” EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES JOSÉ VASCONCELOS Y MANUEL M. DIÉGUEZ DE ESTA CIUDAD**

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

PRESENTE.

De conformidad en lo por los artículos 115 fracción ll de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; y con las atribuciones que me confiere el artículo 87 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en mi carácter de Regidora Presidente de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a ustedes INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE TURNA A COMISIONES LA PROPUESTA DE “CRUCE SEGURO” EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES JOSÉ VASCONCELOS Y MANUEL M. DIÉGUEZ DE ESTA CIUDAD, con base a los siguientes

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 fracción II segundo párrafo establece que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

II. La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado y sus Municipios, en su artículo 94 fracciones IX considera como servicio público municipal la Seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito.

III. Así mismo dicha Ley señala en su artículo 27 primer párrafo determina que Los Ayuntamientos, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deben funcionar mediante comisiones.

IV. Que en la Presidencia de la H. Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal se recibió la solicitud de la Escuela Primaria Juan Escutia, ubicada en la colonia el Triángulo, en dicha solicitud se expone la problemática que se genera en el cruce de las calles José Vasconcelos y Manuel M. Diéguez, ya que el tránsito vehicular constante genera muy poco espacio para el pase peatonal. Ello preocupa a dicha institución educativa ya que los alumnos que asisten a ella en su mayoría transitan por el cruce de las calles José Vasconcelos y Manuel M. Diéguez, por ello han detectado la necesidad de establecer en dicha intersección el programa “CRUCE SEGURO” y con ello generar los mecanismos preferentes para el transeúnte, en especial para los menores de edad que acuden a la Escuela Primaria solicitante tanto en turno matutino como vespertino. Además, dichas vialidades resultan ser un paso frecuente ya que es la comunicación entre las colonias el Triángulo, Los Encinos, la Morita, los Camichines y el Cementerio Municipal, afectando así a un número considerado de ciudadanos que además han hecho dichas peticiones de manera informal ante la Unidad de Participación de Participación Ciudadana través de las mesas Directivas.

V. Que en virtud de lo anterior y de conformidad a las atribuciones que otorga el artículo 65 fracción I y 67 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, a la Comisión Edilicia de Tránsito y Protección Civil relativa a proponer, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de Tránsito y Vialidad en el Municipio, se presenta a este Honorable pleno la solicitud de expuesta a efecto de que sea turnada a la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal en conjunto con la Comisión de Tránsito y Vialidad para que previo estudio y análisis de la misma, se dictamine lo correspondiente.

CONSIDERANDO

Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento a lo ordenado en las disposiciones que se han hecho referencia, la suscrita en mi calidad de Presidente de la H. Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal con las atribuciones que me confiere el artículo 65 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, tengo a bien elevar a esta soberanía el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: Se turne a la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal en conjunto con la Comisión de Tránsito y Protección Civil la solicitud adjunta que propone implementar el “CRUCE SEGURO” en la intersección de las calles de Manuel M. Diéguez y José Vasconcelos de esta Ciudad.

SEGUNDO: A efecto de facilitar los elementos necesarios a la Comisión Edilicia de Tránsito y Protección Civil, se **instruya a la Jefatura de Tránsito y Vialidad,** así como la **Unidad de Planeación adscrita a la Dirección de Ordenamiento Territorial, para que en un término de 8 ocho días,** realicen el análisis a dicha propuesta y emitan un dictamen vial que sustente la viabilidad de dicha petición y la remitan a la Presidencia de la Comisión de Tránsito y Protección Civil.

ATENTAMENTE

**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”**

**“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917 DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSÉ MANZANO BRISEÑO”**

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 16 de Febrero 2017.

**LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALE**

REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL